



ACUERDOS

SEGUNDA REUNIÓN ZONAS NORESTE - NOROESTE CONFERENCIA NACIONAL DE SECRETARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA

Ciudad de México, a veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno.

Con fundamento en los artículos 7 fracción II; III; VI; VIII; IX; XVI; 27; 29 fracción I; V; XII; XV; 109, 109-BIS; 110; 117; 118; 122; 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Artículo 9 fracción XV; 18; del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; Artículo 18 fracción I y II; 19 y 34; de los Estatutos de la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública.

ACUERDAN:

PRIMERO.- SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA

Los integrantes de la Segunda Reunión de las Zonas Noreste – Noroeste de la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública aprueban por unanimidad de votos el orden del día para la sesión del veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno.

SEGUNDO.- SE RATIFICAN LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA MESA DE TRABAJO RNIP Y RNPSP DEL COMITÉ TÉCNICO DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍAS Y SE AMPLÍAN LOS SIGUIENTES:

1.- Registro Nacional de Incidentes Cibernéticos (RNIC).- Los integrantes de las zonas Noreste – Noroeste se comprometen a programar el ejercicio de pilotaje de la herramienta de captura con las Unidades de Policías Cibernéticas (UPC) de la región Noreste/Noroeste de acuerdo al calendario propuesto. Por lo que se definirá un responsable de la UPC, así como sus datos de contacto para coordinar el ejercicio, mismos que serán enviados vía correo electrónico a la cuenta institucional: stcnssp@sspc.gob.mx, antes del primero de octubre del año dos mil veintiuno

Así mismo se enviará al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), a más tardar el cinco de octubre del año dos mil veintiuno, el cuestionario de autodiagnóstico de las UPC, a través de la cuenta de correo electrónico: eduardo.godinez@sspc.gob.mx.



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

SECRETARÍA TÉCNICA DE LAS
CONFERENCIAS
NACIONALES DE SECRETARIOS DE
SEGURIDAD
PÚBLICA Y DEL SISTEMA
PENITENCIARIO



2.- RNPSP/RNIP.- Agilizar y transparentar a las entidades de la región Noreste/Noroeste, el envío y visualización de la información a Plataforma México correspondiente al Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), en tiempo y forma, a través del "Sistema para la Administración y el Análisis de Información de Seguridad Pública – SAAISP", para favorecer el cumplimiento de indicadores de integración oportuna de información.

TERCERO.- REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES – FALTAS ADMINISTRATIVAS

Los integrantes de las zonas Noreste – Noroeste aprueban llevar a cabo una jornada de capacitación, vía videoconferencia, sobre el Registro Nacional de Detenciones faltas administrativas de los municipios que conforman los Estados integrantes de la región Noreste/Noroeste de acuerdo al calendario propuesto. Así como completar y actualizar el catálogo de jueces cívicos de los municipios de los Estados de la región Noreste/Noroeste.

Por otra parte los Secretarios de Seguridad Pública de las Zonas Noreste – Noroeste se comprometen a generar estrategias encaminadas a la supervisión y vigilancia del debido proceso en el actuar de los Jueces Cívicos/Centros de detención Municipal con el fin de que se realicen las determinaciones correspondientes.

CUARTO.- REUNIONES CON LOS CENTROS DE COMANDO Y CONTROL DE LOS ESTADOS

Los integrantes de las zonas Noreste – Noroeste se comprometen a llevar a cabo reuniones de trabajo con los Centros de Comando y Control (C5 o C5I o C4) de los Estados de la región Noreste/Noroeste de acuerdo al calendario propuesto, vía videoconferencia, para abordar los temas de: actualización de datos de contacto y localización, usuarios de Plataforma México, capacitación de aplicativos, interconexión con Plataforma México, Unidades de Policías Cibernéticas (UPCs) y las Unidades Especializadas en Combate al Secuestro (UECS), y detectar áreas de oportunidad.

